

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL EJERCICIO 2021 POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Visto el expediente correspondiente a la “Convocatoria de Subvenciones para la Promoción de la Inclusión Social a entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2021”, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 57 de fecha 12 de mayo de 2021; y la valoración y baremación de los proyectos presentados a la misma contenidas en el acta celebrada el 15 de octubre del año en curso, cuya fecha de emisión es el 19 de octubre del 2021, levantada por el órgano colegiado en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Sexta de la mencionada Convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento en el ejercicio de las competencias asignadas formula la siguiente propuesta de Resolución Provisional en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 3 de mayo de 2021, el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación acordó, la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones para la Promoción de la Inclusión Social a entidades sin ánimo de Lucro para el ejercicio 2021, destinada a financiar aquellos proyectos que contribuyan directamente a alguna de las líneas de acción destinadas a la promoción de la inclusión social dirigidas a la población residente en la isla de Gran Canaria fijados en la misma.

SEGUNDO.- El 12 de mayo de 2021 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 57 la mencionada Convocatoria, quedando a partir de ese momento abierto el plazo de presentación de solicitudes, ejerciendo su derecho un total de **47 entidades** sociales, señaladas a continuación:

EXPTE Nº	ENTIDAD	NIF
21/SC/01	Asociación provincial de esclerosis múltiple APEM	G35302785
21/SC/02	Asociación Alzheimer Canarias	G35395730
21/SC/03	Asociación de enfermedades neuromusculares de Canarias (Asenecan)	G35950500
21/SC/04	Asociación Civitas, centros especializados en personas con discapacidad intelectual	G35025048
21/SC/05	Comedor Social N.S. del Carmen Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul Provincia España Sur	R3500458I
21/SC/06	Asociacion REHOYANDO	G35655414
21/SC/07	Asociación MI HIJO Y YO psicólogos en el hogar para las familiar con TGD	G76201219
21/SC/08	Asoc. de padres y madres de personas con discapacidad intelectual APADIS	G35339035
21/SC/09	Comunidad Sor Lorenza Hijas de la Caridad	R3500453J
21/SC/10	Asociacion internacional teléfono de la esperanza	G85590685

1 de 13

Código Seguro De Verificación	soBBjqBXNRW7EXmIIZ5j0g==	Fecha	19/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Maria Cabrera Sanchez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/soBBjqBXNRW7EXmIIZ5j0g=	Página	1/13



EXPTE Nº	ENTIDAD	NIF
21/SC/11	UP2U project depende de ti	G76294933
21/SC/12	Fundación Canaria YRICHEN	G35739432
21/SC/13	Fundación Canaria Pequeño Valiente	G76349273
21/SC/14	Asociacion ADEPSI	G35068824
21/SC/15	Asociación comarcal del sureste de familiares y cuidadores de mayores dependientes, enfermos de Alzheimer y otras demencias (INAFSA)	G35767821
21/SC/16	Asociación para el apoyo integral a la mujer "A ti Mujer"	G76204544
21/SC/17	Asociación canaria de personas con trastornos generalizados del desarrollo (ACTRADE)	G35663897
21/SC/18	Residencia y Guardería Labouré (Cía. Hijas de la Caridad de S. V. P. Prov. Canarias)	R3500100G
21/SC/19	Fundación Cruz Blanca	G91397570
21/SC/20	Asociación COMPSI	G35329556
21/SC/21	Asociacion de hogares para niños privados de ambiente familiar nuevo futuro de Las Palmas	G35225085
21/SC/22	Asociación Asperger Islas Canarias	G35872472
21/SC/23	AFA TABAIBA-MOYA Asoc. de familiares y amigos de personas enfermas de Alzheimer y otras demencias asociadas a la edad	G35929314
21/SC/24	ACCU Canarias	G35556497
21/SC/25	Asociacion Aldeas Infantiles SOS de España	G28821254
21/SC/26	Fundación tutelar Canaria Adepsi	G35750470
21/SC/27	Envera Asociacion de empleados de iberia padres de personas con discapacidad	G28641116
21/SC/28	Fundación ANAR	G80453731
21/SC/29	Asociacion de diabéticos de Gran Canaria (ADIGRAN)	G35317049
21/SC/30	Asociacion de mujeres profesionales charter 100GC	G76253251
21/SC/31	Fundación Don Bosco Salesianos Social	G14522171
21/SC/32	Asociación Mojo de Caña	G35673342
21/SC/33	Asociacion de familias de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (APAELP)	G35562578
21/SC/34	Asociacion de familiares y amigos de personas con alzhéimer y demencias afines, ALDEFA	G76049956
21/SC/35	Asociacion de discapacitados del noroeste de G.C. ADISNOR	G35231745

Código Seguro De Verificación	soBBjqBXNRW7EXmIIZ5j0g==	Fecha	19/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Maria Cabrera Sanchez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/soBBjqBXNRW7EXmIIZ5j0g=	Página	2/13



EXPTE Nº	ENTIDAD	NIF
21/SC/36	Asociacion de ciudadanos para el desarrollo de Arucas y Norte de Gran Canaria Aciudesa	G76109446
21/SC/37	Asoc AFTEC (asociacion para el fomento de las terapias ecuestres en Canarias)	G76167964
21/SC/38	Asociación de discapacitados del sur (ADISSUR)	G76002617
21/SC/39	Asociacion para la promoción del empleo y la cohesión social (CREATIVA)	G38960209
21/SC/40	Casa San Vicente de Paul	R3500314D
21/SC/41	Fundación canaria Lidia García	G35669894
21/SC/42	Asociacion afectados hipoteca norte Gran Canaria	G76306315
21/SC/43	Asociacion para la dinamización del empleo y la promoción de la convivencia INTER-VEN	G76541960
21/SC/44	Asociacion canaria sociosanitaria TE ACOMPAÑAMOS	G76147768
21/SC/45	Asociacion social Famara para la asistencia profesional al menor y la familia	G76269737
21/SC/46	Fundación canaria FARRAH para la cooperación y el desarrollo sostenible	G35992940
21/SC/47	Asociacion benéfica ONG ser humano	G35954056

TERCERO.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, se procedió a analizar la documentación presentada por las distintas entidades posibles beneficiarias de las subvenciones a otorgar.

CUARTO.- Con fecha 6 de agosto del año en curso, mediante publicación en la página Web de la Corporación, se requirió a las entidades que podrían acceder a la condición de beneficiarias para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, subsanaran la falta o acompañaran los documentos preceptivos, en cumplimiento del artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la Base Cuarta de la Convocatoria reguladora del procedimiento.

QUINTO.- Una vez finalizado el plazo de subsanación referido anteriormente y examinada la documentación presentada, este órgano instructor emite, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, el correspondiente informe sobre las solicitudes de subvenciones formuladas.

En dicho informe se indica que fueron **requeridas**, de forma conjunta y mediante publicación en la página Web de la Corporación, para que subsanaran la falta o acompañaran los documentos preceptivos **44 entidades** de las 47 presentadas.

De las **47 presentadas**, **2** quedaron desestimadas, por incumplimiento de la Base 5ª de la Convocatoria, y **1** entidad no fue necesario realizar el correspondiente requerimiento de subsanación.

Código Seguro De Verificación	soBBjqBXNRW7EXmIz5j0g==	Fecha	19/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Maria Cabrera Sanchez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/soBBjqBXNRW7EXmIz5j0g=	Página	3/13



De las **44 requeridas**, no subsanaron **14** entidades y una vez examinadas las subsanaciones remitidas, se comprobó que **1** entidad no cumple con la Base 3ª.1.j.

Las solicitudes de las 30 entidades que podían acceder a la condición de beneficiarias fueron remitidas a la Comisión para su valoración.

De las 30 entidades remitidas a la Comisión para su valoración 1 presenta deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

SEXO.- De conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria de Subvenciones, las **30 solicitudes** admitidas a trámite fueron valoradas por el órgano colegiado creado al efecto, levantándose acta de la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021, por la Secretaria del mismo y cuya fecha de emisión es el 19 de octubre del 2021.

Tal y como consta en el acta de la Comisión de Valoración anteriormente referida, la valoración y puntuación de los proyectos se realizó conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado dos, de la Base Sexta de la Convocatoria de Subvenciones y a los límites establecidos en la Base Séptima de la misma.

De las 30 solicitudes admitidas, 24 proyectos superaron la puntuación mínima establecida (50 puntos) en el proceso de valoración para poder ser subvencionado. Conforme a lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria, y considerando la suficiencia del crédito consignado en la convocatoria para atender a la totalidad de las solicitudes que han obtenido la puntuación mínima establecida, no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El presente procedimiento se resuelve de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones para la Promoción de la Inclusión Social a entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2021, publicada por la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 57 de fecha 12 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- En lo no previsto en la Convocatoria se ha estado a lo preceptuado en la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2008 (BOP de Las Palmas nº 166 de 26 de diciembre 2008), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2021 y las restantes normas de derecho administrativo que resultan de aplicación.

A la vista de lo expuesto se realiza la siguiente:


Código Seguro De Verificación	soBBjqBXNRW7EXmlIZ5j0g=	Fecha	19/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Maria Cabrera Sanchez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/soBBjqBXNRW7EXmlIZ5j0g=	Página	4/13




PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Conceder subvención a las siguientes entidades, por el importe de **quinientos veinticuatro mil ochocientos treinta y nueve con ochenta y nueve céntimos (524.839,89€)** y para la realización de los proyectos que a continuación se señalan:


EXPTE Nº	ENTIDAD	PROGRAMA	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	PROPUESTA SUBV	CONCEPTOS A SUBVENCIONAR JUSTIFICADOS EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO
21/SC/03	Asociación de enfermedades neuromusculares de Canarias (Asenecan)	Prevención de la exclusión social en personas con enfermedades neuromusculares y sus familiares/cuidadoras-es	50	12.617,05€	12.617,05€	Personal (Trabajador social) y gastos corrientes conforme al presupuesto aprobado.
21/SC/04	Asociación Civitas, centros especializados en personas con discapacidad intelectual	Club de ocio para la prevención de la exclusión social de personas con discapacidad intelectual	68,75	12.637,06€	12.637,06€	Personal (Integrador y 2 cuidadoras) y gastos corrientes conforme al presupuesto aprobado.
21/SC/06	Asociación REHOYANDO	Proyecto Almogaren 2021	55	18.651,77€	18.512,28€	Personal (Trabajadora Social). Se insta la reformulación de la solicitud para ajustar las condiciones a la propuesta de subvención: La T.S. le corresponde un 70% del mes de enero (11/01/21 al 31/01/21).
21/SC/08	Asoc. de padres y madres de personas con discapacidad intelectual APADIS	Acompañamiento activo y apoyos para la realización de las Metas Personales en la Comunidad	60,75	18.392,36€	18.392,36€	Personal (Educador/a Social) y gastos corrientes conforme al presupuesto aprobado.
21/SC/09	Comunidad Sor Lorenza Hijas de la Caridad	Atención Integral a personas en situación de exclusión social	68,3	40.000,00€	40.000,00€	Personal (Trabajador Social y cocinera) y gastos corrientes conforme al presupuesto aprobado

Código Seguro De Verificación	soBBjqBXNRW7EXmlIZ5j0g==	Fecha	19/10/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Cristina María Cabrera Sanchez			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/soBBjqBXNRW7EXmlIZ5j0g= =	Página	5/13	


EXPTE Nº	ENTIDAD	PROGRAMA	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	PROPUESTA SUBV	CONCEPTOS A SUBVENCIONAR JUSTIFICADOS EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO
21/SC/10	Asociación internacional teléfono de la esperanza	Escuchando a las personas mayores	54,75	15.000,00€	5.526,00€	Costes indirectos. Se insta la reformulación de la solicitud para ajustar las condiciones a la propuesta de subvención tener en cuenta que los costes directos (gastos corrientes presupuestados) se deben imputar como costes indirectos sin superar el 5%.
21/SC/12	Fundación Canaria YRICHEN	TAMARAGUA, Programa de Tratamiento de las adicciones para mujeres en el Centro Penitenciario Las Palmas II	64	39.639,85€	35.144,51€	Personal (Integradora social, trabajadora social y psicólogo/a) y costes indirectos (Gastos administrativos, comunicaciones y coordinadora) que deben ajustarse al 5%. Se insta la reformulación de la solicitud para ajustar las condiciones a la propuesta de subvención.
21/SC/14	Asociación ADEPSI	Programa de conciliación familiar	53	22.900,91€	19.841,64€	Personal (Trabajador/a social 9 m. 19,5 h/s y 2 Técnicos en Integración Social 19,5 h/s, 8,43m. y 6 m. respectivamente). Se insta la reformulación de la solicitud para ajustar las condiciones a la propuesta de subvención.
21/SC/16	Asociación para el apoyo integral a la mujer "A ti Mujer"	Intervención psicosocial con Mujeres en riesgo o en situación de Exclusión Social	59,5	33.446,00€	33.446,00€	Personal (Trabajadora Social y psicóloga) y gastos corrientes conforme al presupuesto aprobado
21/SC/17	Asociación canaria de personas con trastornos generalizados del desarrollo (ACTRADE)	Atención Psicosocial para personas con TEA	50,25	21.411,74€	20.692,70€	Personal (Psicólogo y 2 encargados de taller), gastos corrientes conforme al presupuesto aprobado y costes indirectos que deben ajustarse al 5%. Se insta la reformulación de la solicitud para ajustar las condiciones a la propuesta de subvención

Código Seguro De Verificación	soBBjqBXNRW7EXmlIZ5j0g==	Fecha	19/10/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Cristina María Cabrera Sanchez			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/soBBjqBXNRW7EXmlIZ5j0g=	Página	6/13	


EXPTE Nº	ENTIDAD	PROGRAMA	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	PROPUESTA SUBV	CONCEPTOS A SUBVENCIONAR JUSTIFICADOS EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO
21/SC/20	Asociación COMPSI	Tejiendo un respiro 2021	52,25	3.821,70€	3.821,70€	Personal (Encargado de taller) y gastos corrientes conforme al presupuesto aprobado.
21/SC/21	Asociación de hogares para niños privados de ambiente familiar nuevo futuro de Las Palmas	Creciendo Contigo	67	26.298,32€	26.298,32€	Personal (2 educadores/as) conforme al presupuesto aprobado.
21/SC/22	Asociación Asperger Islas Canarias	Programa de sensibilización e inclusión de personas con Síndrome de Asperger o trastorno de espectro autista de lato funcionamiento	56	29.894,56€	29.894,56€	Personal (Trabajadora social, psicóloga, educador social/coordinador de actividades y 2 monitoras) y gastos corrientes conforme al presupuesto aprobado.
21/SC/23	AFA TABAIBA-MOYA Asoc. de familiares y amigos de personas enfermas de Alzheimer y otras demencias asociadas a la edad	Atención complementaria y especializada para personas enfermas de Alzheimer y sus cuidadores-as	52,75	37.039,03€	31.534,93€	Personal (Psicóloga, TASOC, 2 auxiliares de geriatría 8m a 25h/s). Se insta la reformulación de la solicitud para ajustar las condiciones a la propuesta de subvención.

Código Seguro De Verificación	soBBjqBXNRW7EXmlIZ5j0g==	Fecha	19/10/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Cristina María Cabrera Sanchez			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/soBBjqBXNRW7EXmlIZ5j0g=	Página	7/13	

EXPTE Nº	ENTIDAD	PROGRAMA	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	PROPUESTA SUBV	CONCEPTOS A SUBVENCIONAR JUSTIFICADOS EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO
21/SC/24	ACCU Canarias	Atención Psicosocial a los pacientes con EI (Enfermedad Inflamatoria Intestinal)	59	16.169,08€	16.169,08€	Personal (Trabajadora social y psicóloga) conforme al presupuesto aprobado.
21/SC/25	Asociacion Aldeas Infantiles SOS de España	Centro de día para infancia y familia	57,5	40.000,00€	40.000,00€	Personal (Educador y monitora de taller) conforme al presupuesto aprobado.
21/SC/26	Fundación tutelar Canaria Adepsi	Programa de voluntariado: Ubuntu 3, estoy con mi barrio	60,75	7.883,52€	7.883,52€	Personal (Trabajador social) conforme al presupuesto aprobado.
21/SC/27	Envera Asociacion de empleados de iberia padres de personas con discapacidad	Club de ocio envera para la prevención de la exclusión social de personas con discapacidad intelectual	50	19.576,96€	11.981,48 €	Personal (2 Monitores/as Animadores/as Sociocultural, 7m. 10h/s, 7.228,48€), gastos corrientes y costes indirectos (luz, agua, limpieza y gastos de dirección) que no deben superar el 5%. Se insta la reformulación de la solicitud para ajustar las condiciones a la propuesta de subvención.
21/SC/32	Asociación Mojo de Caña	Embárriate Gran Canaria 2021	54,75	39.987,68€	39.987,68€	Personal (Directora/T.S, 2 educadores/as sociales, animadora sociocultural, monitora, 1 T.S. y educador de calle) y gastos corrientes conforme al presupuesto aprobado.


Código Seguro De Verificación	soBBjqBXNRW7EXmlIZ5j0g==	Fecha	19/10/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Cristina María Cabrera Sanchez			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/soBBjqBXNRW7EXmlIZ5j0g= =	Página	8/13	

EXPTE Nº	ENTIDAD	PROGRAMA	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	PROPUESTA SUBV	CONCEPTOS A SUBVENCIONAR JUSTIFICADOS EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO
21/SC/33	Asociacion de familias de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (APAELP)	AumenTO	56,5	15.961,00€	15.961,00€	Personal (Terapeuta Ocupacional) y gastos corrientes y costes indirectos (Coordinadora 2,36%) conforme al presupuesto aprobado.
21/SC/35	Asociacion de discapacitados del noroeste de G.C. ADISNOR	ADISAD- atención domiciliaria a personas con discapacidad intelectual con diagnóstico dual por salud mental.	61,5	25.408,68€	25.408,68€	Personal (2 Auxiliares técnicos, psicólogo y trabajadora social) y costes indirectos (administrativa 0,89%) conforme al presupuesto aprobado.
21/SC/38	Asociación de discapacitados del sur (ADISSUR)	Atención socioeducativa para personas con diversidad funcional intelectual, mediante servicios de ocio inclusivo y pedagógicos, así como apoyo y respiro familiar	55,5	26.359,34€	26.359,34€	Personal (T.S.; Maestro/a en audición y lenguaje-logopedia; Maestro/a Especialista en educación especial; Monitor/a de educación y tiempo libre; Monitor/a y/o animador deportivo, 2 Cuidadores/as), gastos corrientes y costes indirectos (Auditoria 0,42%) conforme al presupuesto aprobado.
21/SC/46	Fundación canaria FARRAH para la cooperación y el desarrollo sostenible	Programa Hilo	60,5	32.730,00 €	32.730,00 €	Personal (Educativa y/o psicóloga) conforme al presupuesto aprobado.
TOTALES				555.826,61€	524.839,89€	

Código Seguro De Verificación	soBBjqBXNRW7EXmlIZ5j0g==	Fecha	19/10/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Cristina María Cabrera Sanchez			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/soBBjqBXNRW7EXmlIZ5j0g=	Página	9/13	

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes de subvención de las siguientes entidades por no haber obtenido en el proceso de valoración la puntuación mínima de **50 puntos** establecida en el apartado primero, de la Base Sexta de la Convocatoria para poder resultar beneficiarias de la subvención:

EXPTE N°	ENTIDAD	PROGRAMA	PUNTOS	CRITERIO 1 CARACTERÍSTICAS ENTIDAD	CRITERIO 2 DISEÑO DEL PROYECTO	CRITERIOS COMPLEMENTARIOS
21/SC/01	Asociación provincial de esclerosis múltiple APEM	Servicio de Rehabilitación de APEM: garantizar la prevención y la atención a las personas con esclerosis múltiple, para favorecer la autonomía y la independencia y, evitar, de esta manera, la institucionalización	41,5	13	25	3,5
21/SC/02	Asociación Alzheimer Canarias	Apoyo psicosocial a familiares y cuidadores de Alzheimer	44	17,5	23	3,5
21/SC/07	Asociación MI HIJO Y YO psicólogos en el hogar para las familiar con TGD	Cocina inspira frente COVID-19	34	12,5	18	3,5
21/SC/29	Asociación de diabéticos de Gran Canaria (ADIGRAN)	Atención a personas de origen extranjero con diabetes o prediabetes en situación de vulnerabilidad social	43	10	29,5	3,5
21/SC/39	Asociación para la promoción del empleo y la cohesión social (CREATIVA)	Proyecto al compás	25	6	15,5	3,5
21/SC/41	Fundación canaria Lidia García	Proyecto de integración comunitaria y familiar "mayores en familia"	44	8	32,5	3,5

Código Seguro De Verificación	soBBjqBXNRW7EXmlIZ5j0g==	Fecha	19/10/2021		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Cristina María Cabrera Sanchez				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/soBBjqBXNRW7EXmlIZ5j0g=	Página	10/13		

TERCERO.- Desestimar las solicitudes de subvención de las siguientes entidades, por las siguientes causas de incumplimiento:

EXPTÉ Nº	ENTIDAD	NIF	INCUMPLIMIENTO
21/SC/18	Residencia y Guardería Labouré (Cía. Hijas de la Caridad de S. V. P. Prov. Canarias)	R3500100G	Base 5.1. A No se enmarca dentro del conjunto de actuaciones subvencionables, establecidas en la Convocatoria: A) Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual. - Base 5.2. Actuaciones excluidas del objeto de esta subvención: f) Proyectos que cuenten con otras potenciales vías de financiación, por encuadrarse en planes y/o convenios de ámbito autonómico o insular.
21/SC/40	Casa San Vicente de Paul	R3500314D	Base 5.1. A No se enmarca dentro del conjunto de actuaciones subvencionables, establecidas en la Convocatoria: A) Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual.
21/SC/11	UP2U project depende de ti	G76294933	Base 3.1. j) No tiene otorgada en el ámbito del Cabildo de Gran Canaria otra subvención destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.
21/SC/05	Comedor Social N.S. del Carmen Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul Provincia España Sur	R35004581	Deuda con Agencia Estatal de la Administración Tributaria

CUARTO.- Tener por desistidas de su solicitud de subvención a las entidades que se detallan a continuación, por no responder en tiempo y forma al requerimiento para la subsanación publicado en la página Web de la Corporación con fecha 6 de agosto de 2021:

Código Seguro De Verificación	soBBjqBXNRW7EXmlIz5j0g==	Fecha	19/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Maria Cabrera Sanchez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/soBBjqBXNRW7EXmlIz5j0g=	Página	11/13



1. No subsanan:

EXPTE Nº	ENTIDAD	NIF
21/SC/13	Fundación Canaria Pequeño Valiente	G76349273
21/SC/15	Asociación comarcal del sureste de familiares y cuidadores de mayores dependientes, enfermos de Alzheimer y otras demencias (INAFSA)	G35767821
21/SC/19	Fundación Cruz Blanca	G91397570
21/SC/28	Fundación ANAR	G80453731
21/SC/30	Asociacion de mujeres profesionales carácter 100GC	G76253251
21/SC/31	Fundación Don Bosco Salesianos Social	G14522171
21/SC/34	Asociacion de familiares y amigos de personas con alzhéimer y demencias afines, ALDEFA	G76049956
21/SC/36	Asociacion de ciudadanos para el desarrollo de Arucas y Norte de Gran Canaria Aciudesa	G76109446
21/SC/37	Asociacion AFTEC (asociacion para el fomento de las terapias ecuestres en Canarias)	G76167964
21/SC/42	Asociacion afectados hipoteca norte Gran Canaria	G76306315
21/SC/43	Asociacion para la dinamización del empleo y la promoción de la convivencia INTER-VEN	G76541960
21/SC/44	Asociacion canaria sociosanitaria TE ACOMPAÑAMOS	G76147768
21/SC/45	Asociacion social Famara para la asistencia profesional al menor y la familia	G76269737
21/SC/47	Asociacio n benéfica ONG ser humano	G35954056

QUINTO.- Notificar la presente propuesta de resolución a los interesados en la forma prevista en la Convocatoria concediéndose un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a esta notificación, para la reformulación, en su caso, o para, si lo estiman oportuno, presentar alegaciones.

SEXTO.- Cuando el importe de la subvención incluido en esta propuesta de Resolución Provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, **se insta del beneficiario la reformulación de la solicitud** para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en el mismo plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a esta notificación.

Las entidades de las que se reclama la reformulación de sus solicitudes para ajustarse a los compromisos y condiciones de la subvención son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	soBBjqBXNRW7EXmlIZ5j0g==	Fecha	19/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Maria Cabrera Sanchez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/soBBjqBXNRW7EXmlIZ5j0g=	Página	12/13



EXPTE N°	ENTIDAD	NIF
21/SC/06	Asociacion REHOYANDO	G35655414
21/SC/10	Asociacion internacional teléfono de la esperanza	G85590685
21/SC/12	Fundación Canaria YRICHEN	G35739432
21/SC/14	Asociacion ADEPSI	G35068824
21/SC/17	Asociación canaria de personas con trastornos generalizados del desarrollo (ACTRADE)	G35663897
21/SC/23	AFA TABAIBA-MOYA Asoc. de familiares y amigos de personas enfermas de Alzheimer y otras demencias asociadas a la edad	G35929314
21/SC/27	Envera Asociacion de empleados de iberia padres de personas con discapacidad	G28641116

SEPTIMO.- La reformulación de la solicitud **deberá respetar** el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como **los criterios de valoración** establecidos respecto de las solicitudes. En el caso en el que el solicitante no conteste en el plazo otorgado, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial.

OCTAVO.- Deben remitir el formulario para la presentación de proyectos sociales (Anexo III) y el presupuesto (Anexo IV) reformulado según proceda, completo (con sus 5 hojas) y con actualización de la fecha en la que se realizan las modificaciones, **firmado electrónicamente en los lugares establecidos en la base 4.3 de la convocatoria.**

Ambos anexos deberán ser enviados también a la cuenta de correo electrónico servicio_aass@grancanaria.com. En ambos casos, antes de la finalización del plazo de reformulación establecido.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL JEFE DE SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL
P.A. LA ADJUNTA AL JEFE DE SERVICIO

EL JEFE DE SERVICIO DE POLITICA SOCIAL
P.D. La Técnico de Administracion General
(Resolución num. 154, de 2 de agosto de 2021)

Laura Sanjurjo Romero

Cristina María Cabrera Sánchez

Código Seguro De Verificación	soBBjqBXNRW7EXmIz5j0g==	Fecha	19/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cristina Maria Cabrera Sanchez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/soBBjqBXNRW7EXmIz5j0g=	Página	13/13

